

Municipalidad Provincial de Huarmey

Alcaldia

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 010-2017-MPH-A

Huarmey, 02 de Enero del 2017



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo Nº 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, estable que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad";



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 344-2016-MPH-A, de fecha 01 de setiembre del 2016, se Resuelve **RECONOCER** a la **ARQ. JEDIRA PILAR MEJIA LEON**, para el cargo de Sub Gerente de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarmey, desde el 01 de Setiembre hasta el 30 de Setiembre del 2016, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Régimen CAS);

En uso de las atrituciones y facultades conferidas al Alcalde como Titular de la Entidad, tanto por la Constitución Política del Perú, como por el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a la ARQ, JEDIRA PILAR MEJIA LEON, en el cargo de Sub Gerente de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarmey, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer la entrega de cargo con las formalidades que la Ley establece.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MINICIPALIDAD PROVINCIA DE HURMEY

MIGUEL ANGEL SOJELO LLACAS

Creación Política-Ley Nº 24034 Plaza Independencia els Distrito y Provincia de Huarmey — Ansash Telefaz 043-400223 — Página emb emm. munikuarmey, aob, pi